



ANUNCIO.-

El Sr. Director General de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Resolución dictada con fecha 21 de agosto de 2025, dispuso lo que a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 2319/2024/RH. DESIGNACIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE SUBCOMISARIO/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR EL TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- La Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento, mediante Decreto dictado con fecha 306 de septiembre de 2024, aprobó la convocatoria y las Bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura, mediante funcionario/a de carrera, de **una plaza de Subcomisario/a del Cuerpo de la Policía Local**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Superior, Grupo A, Subgrupo A1, las cuales fueron modificadas por Decreto dictado de fecha 30 de enero de 2025; cuyo texto fue publicado en los Boletines Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 126, de fecha 18 de octubre de 2024 y nº 131, de 30 de octubre de 2024 y en los Boletines Oficiales de Canarias nº 213, de 24 de octubre de 2024 y nº 32 de 14 de febrero de 2025, así como extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 50, de fecha 22 de febrero de 2025.

II.- Mediante oficio de fecha 13 de mayo de 2025 el Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos solicita a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de nombramiento de un vocal titular y un vocal suplente y a la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública, la propuesta de nombramiento de un total de cuatro vocales: dos titulares a propuesta del Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de coordinación de Policías Locales y de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública, respectivamente, y sus correspondientes suplentes para la formación del Tribunal Calificador del referido procedimiento selectivo.





III.- La Dirección General de la Función Pública, mediante Resolución de fecha 21 de julio de 2025, comunica los datos de los/las siguientes funcionarios/as de carrera para formar parte del Órgano selectivo:

Titular: Don Juan José Vidal González, funcionario de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.

Suplente: Doña Carla María Acevedo Durán, funcionaria de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.

La Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública mediante escrito, recibido con fecha 23 de mayo de 2025, propone a los/as siguientes funcionarios/as de carrera:

Titular1: Doña Elena Fernández Aguirre, Jefa de Servicio del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Presidencia, AAPP, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.

Suplente1: Doña María Teresa Hernández Borges, Jefa del Servicio de Seguridad de D.G. de Formación e Investigación en Seguridad Pública,

Titular2: Don José Luis Herrera León, Comisario Jefe de la Policía Local de Santa Lucía.
Suplente2: Don Isaías Orihuela Darias, Subcomisario del Cuerpo de la Policía Local de Los Realejos.

III.- La Dirección General de Recursos Humanos, mediante providencia de fecha 19 de agosto de 2025, ha propuesto al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos la designación nominal del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo referido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El apartado 6.1.- de la Base Sexta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal Calificador, dispone:

“(...) El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas será designado por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme al régimen de atribuciones vigente, y estará constituido de la siguiente forma:

Un/a Presidente/a, seis Vocales y un/a Secretario/a. Específicamente, entre los seis Vocales deben estar presentes:

-Dos personas, funcionarias, a propuesta del centro directivo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de formación en seguridad pública.

-Una persona, funcionaria, a propuesta del centro directivo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias competente en materia de función pública.

-Tres personas, funcionarias, a propuesta del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

El/la Secretario/a, que no será miembro del Tribunal, actuará con voz, pero sin voto.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621321135276735 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



El Tribunal quedará integrado, además, por sus respectivos suplentes, que serán designados simultáneamente con los titulares.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y todos sus miembros deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y ser del área de conocimiento necesaria para poder enjuiciarlos y no estará formado mayoritariamente por miembros del Cuerpo objeto de las pruebas.

La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación. (...)”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Designar al Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionario/a de carrera de **una plaza de Subcomisario/a del Cuerpo de la Policía Local**, incluida en la oferta de empleo público del ejercicio 2023, por el turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición, que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don Juan Francisco Márquez González, con DNI ***9108**, Subcomisario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

SUPLENTE: Doña M^a Dolores Viso Bittar, con DNI ***5188**, Jefa de la Sección de Soporte Administrativo del Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal.

VOCAL SECRETARIA:

TITULAR: Doña Carolina Rodríguez Delgado de Molina, con DNI ***1929**, Jefa de la Sección de Organización de Recursos Humanos, del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

SUPLENTE: Doña María José González Aguirre, con DNI ***0697**, Jefa de la Sección de Formación, Selección y Provisión de puestos, del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

VOCAL 1:

TITULAR: Don David Oliva Guerra, con DNI ***5748**, Subcomisario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Arona.

SUPLENTE: Don Jesús Gómez Santos, con DNI ***8981**, Jefe de la Sección de Protección Civil y Emergencias del Servicio de Seguridad Ciudadana y Emergencias

VOCAL 2:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621321135276735 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



TITULAR: Don Víctor José Fuentes Guerra, con DNI ***91154**, Jefe del Servicio de Seguridad Ciudadana y Emergencias de este Ayuntamiento.

SUPLENTE: Doña Carmen Teresa Hernández Martín, con DNI ***7413**, Jefa del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

VOCAL 3:

TITULAR: Don Jesús González Gutiérrez, con DNI ***3182**, Subcomisario Jefe del Cuerpo de la Policía Local de La Laguna.

SUPLENTE: Don Miguel Ángel García de León, con DNI ***7915**, Jefe del Servicio de Administración Interna.

VOCAL 4.- A propuesta de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias:

TITULAR: Don Juan José Vidal González, con DNI ***0316**, funcionario de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.

SUPLENTE: Doña Carla María Acevedo Durán, con DNI ***5589**, funcionaria de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.

VOCAL 5.- A propuesta de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública del Gobierno de Canarias:

TITULAR: Doña Elena Fernández Aguirre con DNI ***9493**, Jefa de Servicio del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Presidencia, AAPP, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.

SUPLENTE: Doña María Teresa Hernández Borges con DNI ***4529**, Jefa del Servicio de Seguridad de D.G. de Formación e Investigación en Seguridad Pública,

VOCAL 6.- A propuesta de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública del Gobierno de Canarias:

TITULAR: Don José Luis Herrera León con DNI ***1398**, Comisario Jefe de la Policía Local de Santa Lucía.

SUPLENTE: Don Isaías Orihuela Darias con DNI ***9879**, Subcomisario del Cuerpo de la Policía Local de Los Realejos.

SEGUNDO.- Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar a los miembros del tribunal designados.

CUARTO.- La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621321135276735 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contencioso-administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, asimismo, podrá interponerse cuantos otros crea oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15703621321135276735 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>